



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PAZ, JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA

META: P3S45MP56

**1600 PERSONAS CAPACITADAS EN VALORES Y PRINCIPIOS
ÉTICOS Y MORALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESCENARIOS DE PAZ EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA.**

**PERIODO DEL INFORME:
MAYO A SEPTIEMBRE DE 2025**



TABLA DE CONTENIDO

1. FRECUENCIA DE POBLACION ATENDIDA.....	3
1.1. Cantidad de municipio visitados:.....	3
1.1.1 Área geográfica.....	4
1.1.2 Cantidad de población atendida por Genero:.....	5
1.1.3 Etnia (Indígena, Afrodescendiente, Mestizo, Pueblo Gitano).....	5
1.1.4 Otras situaciones diferenciales (Situación actual “Desplazado, Desmovilizado, Victima, Discapacitado, Madre/Padre cabeza de hogar”).....	5
1.1.5 Ciclo vital.	6
1.1.6. Tema-Acción-Actividad.	7



1. FRECUENCIA DE POBLACION ATENDIDA

1.1. Cantidad de municipio visitados:

La secretaria del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, en su trabajo en los municipios del departamento del Tolima.

MUNICIPIOS ATENDIDOS
Alpujarra
Alvarado
Anzoátegui
Armero Guayabal
Ataco
Cajamarca
Carmen de Apicalá
Chaparral
Cunday
Dolores
El Espinal
Flandes
Fresno
Honda
Ibagué
Honda
Icononzo
Ibagué
Lérida
Líbano

Melgar	
Murillo	
Ortega	
Purificación	
Rioblanco	
Rovira	
Saldaña	
San Antonio	
San Luis	
Santa Isabel	
Valle de San Juan	
Villahermosa	
Villarrica	
TOTAL	31

1.1.1 Área geográfica

Durante el segundo trimestre del año 2025 se atendieron personas, de los cuales 23.66% (62) de zona rural, 76.34% (200) de zona urbano.

Área Geográfica	Total	Porcentaje
RURAL	62	23.66%
URBANO	200	76.34%
Total general	262	100%

1.1.2 Cantidad de población atendida por Genero:

En los municipios visitados se identificó la población atendida por sexo, el 50.38% (132) corresponde a la población femenina, 49.62% (130) corresponde a la población masculina y el 0% (0) restante corresponde a la población LGTBIQ+.

Cuenta de SEXO	Etiquetas de columna			
Etiquetas de fila	FEMENINO	LGBTIQ+	MASCULINO	Total general
Tolima	132	0	130	262
Total, general	132	0	130	262

1.1.3 Etnia (Indígena, Afrodescendiente, Mestizo, Pueblo Gitano)

La población étnica más representativa en los municipios visitados por la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, son los afro con un 1,53% (4), indígenas con un 2,29% (6) y Rrom con un 0,38% (1)

ETIQUETAS DE FILA	CUENTA DE MUNICIPIO	CUENTA DE MUNICIPIO
INDIGENA	6	6
MESTIZO	0	0
AFRO	4	4
ROM O GITANO	1	1
Total general	1	11

1.1.4 Otras situaciones diferenciales (Situación actual “Desplazado, Desmovilizado, Victima, Discapacitado, Madre/Padre cabeza de hogar”)

En los municipios en los que nos reunimos en este primer trimestre del año por la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, se refleja que 6,11% (16) son víctimas y son desplazados, 54,2% (142) son pertenecientes al sector religioso, 31,3% (82) personas no presenta ningún calificativo de situación actual, el 4,2% (11) son Madre/Padre cabeza de hogar, el 4,2% (11) son persona es en condición de discapacidad.

ETIQUETAS DE LAS FILAS	CUENTA DE SITUACION ACTUAL	PORCENTAJE
DESPLAZADO Y VICTIMAS	16	6,11%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11	4,2%
MADRE/PADRE/CABEZA DE HOGAR	11	4,2%
Sector Religioso	142	54,2%
N/A	82	31,3%
Total general	262	100%

1.1.5 Ciclo vital.

El impacto poblacional en los municipios atendidos de enero a mayo del 2025 por la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa se divide en dos categorías teniendo participación de entre las siguientes edades de 6-11 con un 0.49% (2), 12-17 0.74% (3), 18-28 con un 4.17% (17), de 29-59 con un 48.53% (198), mayores de 60 años con un 14.71% (60) y población sin identificar el rango de edad con 68.63% (280).

IMPACTO NUCLEO FAMILIAR (EDAD)	CANTIDAD	PORCENTAJE
0-5	0	0%
6-11	0	0%
12-17	3	1,15%
18-28	9	3,44%

29-59	204	77,86%
>=60	46	17,56%
TOTAL	262	100%

1.1.6. Tema-Acción-Actividad.

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y en articulación con la estrategia liderada por la Secretaría del Interior del Tolima, se han desarrollado diversas acciones orientadas a la protección, promoción y garantía del derecho fundamental a la libertad religiosa. Estas actividades han permitido fortalecer las capacidades del sector religioso, fomentar la participación, y articular esfuerzos con otras dependencias para la construcción de un Tolima más incluyente y respetuoso de las libertades fundamentales.

1. Formular, implementar y realizar seguimiento al Plan de Acción de la Ordenanza 001 de 2019

En el marco de la implementación de la Ordenanza 001 de 2019, se expidió el Decreto 0456 del 17 de julio de 2025, mediante el cual se actualizó e instaló el Comité Técnico de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el Tolima. Este comité quedó conformado por 12 secretarías de la Gobernación, logrando en su instalación la participación activa de 11 de ellas, lo que fortalece el trabajo interinstitucional en torno a la garantía y protección del derecho a la libertad religiosa.

El Comité Técnico será el encargado de realizar el seguimiento, la evaluación y la implementación de la política pública, así como de construir los planes de acción anuales. Este avance constituye un paso significativo en la consolidación de la política pública, asegurando mayor articulación institucional y la proyección de acciones concretas en beneficio de los municipios y comunidades religiosas del Tolima.



2. Espacios de asesoría para los municipios en acciones a adelantar en libertad religiosa

Correspondiente a la estrategia de promoción y protección de la libertad religiosa en el Tolima, se logró brindar asistencia técnica a 31 municipios del departamento, entre ellos Alpujarra, Alvarado, Anzoátegui, Armero Guayabal, Ataco, Cajamarca, Carmen de Apicalá, Chaparral, Cunday, Dolores, El Espinal, Flandes, Fresno, Honda, Ibagué, Icononzo, Lérída, Líbano, Melgar, Murillo, Ortega, Purificación, Rioblanco, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Valle de San Juan, Villahermosa y Villarrica.



La asesoría se enfocó en la creación de comités municipales de libertad religiosa, la elaboración de su reglamento interno, la adopción de la política pública departamental,

así como en orientaciones sobre personería jurídica, protección del derecho a la libertad religiosa y la socialización de elementos conceptuales y normativos básicos. Con ello, se fortalecieron las capacidades institucionales de los municipios, consolidando un Tolima más incluyente y garante de los derechos fundamentales.





3. Espacios de socialización y sensibilización en materia de libertad religiosa

La Secretaría del Interior ha permitido fortalecer y sensibilizar sobre la libertad religiosa mediante diversas actividades. Entre ellas se destaca la articulación con el SENA en el curso de Formulación de Proyectos Comunitarios, la realización de jornadas de diálogo con municipios y el sector religioso, así como una capacitación dirigida a funcionarios de la Alcaldía de El Espinal en temas de libertad religiosa y política pública.



De igual manera, se acompañó y fortaleció la conmemoración del Día de la Libertad Religiosa en los municipios de Melgar, Rioblanco, Mariquita, Chaparral, Cajamarca y Lérica, impactando a 172 personas. Estas acciones corresponden a la Ordenanza 013

de 2024, que institucionalizó esta fecha en el Tolima como un espacio de promoción y divulgación del aporte del sector religioso en los municipios, consolidando procesos de inclusión, reconocimiento y respeto por la diversidad de credos.



4. Fortalecer la instancia de participación ciudadana del Comité Departamental de Libertad Religiosa en el Tolima

La Secretaría del Interior, como garante de los espacios de participación ciudadana en el marco de la Ordenanza 001 de 2019, ha fortalecido la labor del Comité Departamental de Libertad Religiosa mediante su rol como Secretaría Técnica. En este escenario se han desarrollado sesiones ordinarias y extraordinarias que han permitido el seguimiento e implementación de la política pública, consolidando al comité como un espacio clave de diálogo y concertación con el sector religioso.



Entre los principales logros se destacan la realización de jornadas de diálogo y capacitación con los integrantes del comité, la socialización de la Ordenanza 023 de 2024 que institucionalizó el Día de la Libertad Religiosa, la elección del delegado departamental para la Mesa Nacional de Libertad Religiosa convocada por el Ministerio



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

del Interior, y el avance en el sondeo de caracterización del aporte social del sector religioso. Asimismo, se adelantó la tercera sesión ordinaria del comité, en la que se revisaron temas propios de su agenda, quedando pendientes para próximas jornadas de trabajo.